

FORMATOS	MAÑANAS 12:00 – 16:00	ACCESS PRIME TIME 19:00 – 20:29	PRIME TIME 20:30–24:00
SPOT 20''	990 €	990 €	1.100 €
PATROCINIO PGM 10+10	1.980 €	1.980 €	2.220 €
FALDÓN 8''	315 €	315 €	375 €
TELEPROMO 45''	1.700 €	1.700 €	1.900 €
SOBREIMPRESIÓN L 8''		420 €	500 €
PATROCINIO SECCIÓN 10+10		660 €	740 €
MICROESPACIO 3'		1.770 €	1.860 €
ENTREVISTA PGM			575 €

Los precios reseñados están pendiente de aplicar el 21% de IVA.

Los costes de producción, otros formatos y recargos por posición en bloque, no están incluidos, consultar tarifas con el Departamento Comercial.

Bloque Exclusivo, publicidad en programación especial, Hogueras, Semana Santa, Directos etc. Consultad con el Departamento Comercial.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- 1.- En duraciones superiores a 20'' el precio se calculará proporcionalmente.
- 2.- Se podrá solicitar posición preferente en cada bloque publicitario, con el siguiente incremento:

- Primera posición de bloque: Recargo del 40%
- Segunda posición de bloque: Recargo del 30%
- Tercera posición de bloque: Recargo del 20%
- Antepenúltima posición de bloque: 10% de recargo.
- Penúltima posición bloque: 20 % recargo.
- Última posición bloque: 30% recargo.

La Dirección Comercial adjudicará las posiciones según disponibilidad de cada bloque. Los horarios de las franjas son aproximados.

- 3.- La elección de terminada de un bloque o programa llevará un recargo del 10% sobre el precio neto.

- 4.- En caso de programación Especial con tarifas especiales, se acordarán y notificarán las tarifas aplicables en cada caso a las agencias de medios y anunciantes, según la tipología de la publicidad.

- 5.- El material de difusión deberá presentarse en Códec MXF-XDCAM-HD 422 para Spot y 1220 píxeles de ancho por 190 píxeles de alto en secuencias de PNG o en MP4 para sobreimpresión y 1920 de ancho por 1.080 píxeles de ancho para sobreimpresión a pantalla completa. Plazo de entrega, mínimo 48 horas antes de la emisión.

- 6.- Alacantí TV se reserva el derecho de suspensión o rechazar total o parcialmente la emisión de aquella publicidad que por su naturaleza considere inconveniente o que pueda ser contraria a la normativa vigente.

- 7.- La falta de pago o el incumplimiento de plazos facultará a Alacantí TV a resolver el contrato y dejar de emitir la publicidad, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

- 8.- La aceptación de una orden de difusión por el anunciante implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y las reflejadas en la orden de contratación.